



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 1216-27  
EXPEDIENTE. Nº 6465/23  
Salta, 25 NOV 2024

**VISTO:** El pedido efectuado por la alumna Valeria Edith QUIQUINTO, D.N.I. Nº 32.741.058, a fs. 1, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Profesora: María Graciela PARTY (fs.33), aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 36, mediante Despacho Nº 599/24, de fecha 20/11/24, el informe de la docente antes mencionada.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- NO OTORGAR** a la alumna Valeria Edith QUIQUINTO, D.N.I. Nº 32.741.058, **reconocimiento** de la asignatura Gestión de Empresas aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de acuerdo al Estado Curricular provisorio que obra desde fojas 4 a 6, dependiente de esta Unidad Académica, por la asignatura Administración de Personal, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase** saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa